



Actividades de Vinculación

Maestría en Tecnologías de Información

Tabla de contenido

Introducción	0
Vinculación Centro de Innovación en Ciudades Inteligentes y la Maestría en Tecnologías de Información 2019	1
Vinculación Universidad de Cadiz - Universidad de Guadalajara 2018	5
Proyectos con Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco	13

Introducción

La vinculación de la Maestría en Tecnologías de información se concentran en 3 grandes acciones, el acuerdo de Vinculación con el Centro de Ciudades Inteligentes, el acuerdo de vinculación con la Universidad de Cádiz, y el consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

CICI & MTI

Colaboración en actividades que conllevan al aumento de capacidades de vinculación y transferencia de conocimiento hacia el sector de la industria y gobierno. Se coordinan esfuerzos en gestión, educación e investigación en materia de Ciudades Inteligentes; facilitando movilidad de docentes, investigadores y especialistas en SMART CITES a las zonas territoriales requeridas. Como resultados se han hecho publicaciones colaborativas entre profesores y estudiantes en Congresos Nacionales e Internacionales

Universidad de Cádiz & Universidad de Guadalajara

Contempla acciones precisas en el ámbito de estudios de grado de máster y doctorado en actividades de investigación. Establece lazos de consolidación entre las 2 Universidades.

Proyectos con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

A través de los programas de apoyo a proyectos de investigación a los que convoca el Consejo, los profesores y alumnos de la MTI generan proyectos que participan en sus convocatorias con el objetivo de acabar recursos que ayuden al diseño, desarrollo e implementación de los mismos. Como resultados los estudiantes han desarrollado proyectos sociales a través de la implementación de los recursos que el Coecytjal asigna.

Vinculación Centro de Innovación en Ciudades Inteligentes y la Maestría en Tecnologías de Información 2019



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL que celebran en el **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO** por una parte la **MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** con domicilio en Periférico Norte 799, módulo Q aula 301, debidamente representada por su **Coordinador, Dr. JOSÉ ANTONIO ORIZAGA TREJO** a quien en lo sucesivo se le denominará **MTI**; y el **CENTRO DE INNOVACIÓN EN CIUDADES INTELIGENTES**, debidamente representado por el **DR VICTOR MANUEL LARIOS ROSILLO** con domicilio en Periférico Norte 799, módulo P, a quien en adelante se le denominará el **CICI**, mismos que se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Con fecha 1 de septiembre de 2019, las PARTES arriba señaladas, en el marco de la subsidiaridad, complementariedad y concurrencia acordaron firmar un ACUERDO de colaboración con el propósito de fortalecer acciones que vienen desarrollando en las áreas que representan.

La presente carta protocoliza las iniciativas que han decidido trabajar de manera conjunta las partes, para lo cual se han acordado las siguientes:

DECLARACIONES:

Declaran las partes:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo Local, el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura.
3. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción III, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la constitución Federal.
4. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y



Maestría en
Tecnologías de
Información

comparecen a la suscripción de este Acuerdo Interinstitucional.

5. Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento Jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Las partes acuerdan que el objeto del presente Acuerdo es colaborar en aquellas actividades que conlleven el aumento de las capacidades de vinculación y transferencia de conocimiento hacia el sector académico, de industria y gobierno, incluyendo las labores de investigación aplicada y consultoría que sean pertinentes a sus respectivas misiones y objetivos.

SEGUNDA. - Establecen las partes, que los principales objetivos del presente

La MTI y el CICI atenderán y respetarán las políticas, mecanismos, procedimientos y estructura interna de cada una de las partes en sus marcos de acción, fines y objetivos propios.

El objetivo del presente ACUERDO es coordinar esfuerzos en gestión, educación e investigación en materia de ciudades inteligentes con uso sostenible de recursos naturales. Facilitar la movilidad de docentes investigadores y especialistas en SMART CITIES hacia las zonas territoriales de las dos partes involucradas

Facilitar la movilidad de estudiantes para aprendizajes experienciales en el Centro de Innovación en Ciudades Inteligentes de CICI CUCEA, en la MTI. Desarrollar el programa de voluntariado en las ubicaciones establecidas para su desarrollo.

Promover el desarrollo de investigaciones conjuntas y sobre los posibles lugares a desarrollar el concepto de SMART CITIES, bajo un modelo de Living Lab. Promover la gestión de mecanismos de financiamiento alternativos para asegurar el desarrollo de los proyectos y pilotos que involucre este convenio. (becas internacionales, financiamiento nacional o internacional, proyectos innovadores tecnológicos etc.)

1.1. MTI

RESPONSABILIDADES

Facilitar espacios de encuentro y soporte logístico para la realización de las sesiones de investigación y aprendizaje por parte de los docentes investigadores del CICI y la MTI



Maestría en
Tecnologías de
Información

Coordinar conjuntamente con la MTI y el CICI; la planificación y operación de actividades y proyectos de educación e investigación en desarrollo tecnológico.

Organizar grupos de estudiantes para implementar el Voluntariado Tecnológico en coordinación con CICI y MTI.

Participar en reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de actividades desarrolladas al amparo de la presente Carta de Entendimiento.

Desarrollar trabajos de investigación en el CICI y la MTI.

Brindar ambientes de la institución para diferentes eventos que se puedan programar al amparo de la presente Carta de Entendimiento.

1.2. CICI CUCEA

Designar profesionales para desarrollar sesiones de aprendizaje como profesores y alumnos visitantes.

Dirigir y apoyar el desarrollo de actividades de educación e investigación tecnológica.

Participar como expositor en reuniones y/o eventos académicos que invite la MTI en materia de tecnología.

Brindar espacios de la institución para diferentes eventos que se puedan programar al amparo del presente Acuerdo.

VIGENCIA

El presente Carta de Entendimiento tiene vigencia al término de la gestión del Coordinador de la MTI y el cual será sometido a nueva validación y revisión por el nuevo responsable del programa, surtiendo sus efectos a partir de la fecha de suscripción de esta.

DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de acuerdo por una de las partes dará lugar a la resolución de este; esta será comunicada mediante comunicación escrita que se cursará con quince (15) días de anticipación por alguna de las partes afectadas.



CONFORMIDAD DE LAS PARTES

Las partes aceptamos el presente ACUERDO, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos y firmamos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 2 del mes de septiembre del año 2019.

CICI

Dr. Víctor Manuel Larios Rosillo

Director

MTI

Dr. José Antonio Orizaga Trejo

Coordinador

Testigo

Dra. Ma. del Rocío Maciel Arellano

Profesor

Testigo

Mtra. Elsa Julieta Cedillo Elías

Profesor

Vinculación Universidad de Cadiz – Universidad de Guadalajara 2018

RG/ACC/27/2018



**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(MÉXICO)**

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en c/ Ancha 16, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 119/2015, de 31 de marzo (*BOJA* núm. 65, de 7 de abril) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (*BOJA* núm. 207, de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007, de 9 de enero y el Decreto 233/2011, de 12 de julio.

Y de otra parte Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en la Avenida Juárez número 976, Colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, México, en nombre y representación de la misma, máxima autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de su Ley Orgánica.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto



1



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Cádiz, para la atención de las funciones que se le encomiendan en orden a la prestación del servicio público de la educación superior, tiene los siguientes fines, en los términos expresados en el artículo segundo de sus Estatutos:

1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado.
2. Proporcionar formación y preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación del conocimiento y del método científico, así como para la creación artística.
3. Impulsar los estudios avanzados y la formación de doctores, así como la actualización permanente de conocimientos de su personal.
4. Fomentar la investigación y promover la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico, y al bienestar de la sociedad y de las personas que la componen.
5. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, promoviendo el acercamiento entre las culturas humanística y científica.
6. Acoger, defender y promover los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, el pluralismo, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad.
7. Promover la conciencia solidaria mediante la sensibilización, la formación y la actuación ante las desigualdades sociales, apoyando y promoviendo la participación y el voluntariado, e impulsando proyectos de cooperación y de innovación social.
8. Impulsar políticas y emprender acciones en favor de valores como la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, así como de la práctica deportiva considerada como instrumento de formación y de adquisición de hábitos de vida saludable.
9. Atender y apoyar todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en especial a los vinculados más directamente a la provincia de Cádiz.





10. Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación.

SEGUNDO- Que la Universidad de Guadalajara:

1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que tiene como fines formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 5o. de su Ley Orgánica.
3. Que conforme al artículo 6o. fracción III de su Ley Orgánica, tiene como atribución realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de su Ley Orgánica.
5. Que el Secretario General, conforme al Artículo 40 de la Ley Orgánica multicitada, es el responsable de certificar los actos y hechos en los términos de la Ley.
6. Que señala como su domicilio legal la finca marcada con el número 976 de la Avenida Juárez, Código Postal 44170 en Guadalajara, Jalisco.



TERCERO.- Que, atendiendo a la coincidencia de los fines, objetivos y actividades de ambas instituciones que a continuación se relacionan, las partes desean expresar sus futuras relaciones firmando el presente *Protocolo General de Colaboración*, cuyo objetivo es dejar constancia del interés de las partes en



mantener una colaboración que reporte mutuo aprovechamiento y que, en atención a su propia naturaleza en cada caso, se articule a través de *Convenios Específicos*, permitiendo atender a los objetivos de ambas instituciones y ordenar la colaboración entre las partes, ofreciendo la cobertura legal necesaria a las relaciones de naturaleza académica e investigadora que puedan establecerse entre los firmantes.

Los fines, objetivos y actividades a los que se extenderá la colaboración que se prevé en este *Protocolo General de Colaboración* abarcarán todos los aspectos de la formación y la educación superior, la investigación y la movilidad de los investigadores, del profesorado y de los alumnos de las dos instituciones. Contempla, por lo tanto, las actuaciones que sean precisas en el ámbito de los estudios de grado, de máster y de doctorado y en las actividades de investigación, en el marco que exijan las leyes nacionales reguladoras de cada una de las instituciones y de desarrollo de sus respectivas actividades.

CUARTO.- Que el establecimiento de las relaciones que se pretenden suponen la consolidación de lazos estrechos de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Universidad de Guadalajara, que reclaman el reconocimiento de un tratamiento prioritario y cualificado en las actuaciones que se emprendan conjuntamente, en el marco descrito.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes acuerdan formalizar el presente *Protocolo General de Colaboración*, que se regirá con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES



PRIMERA.- La Universidad de Cádiz y la Universidad de Guadalajara comparten objetivos en relación con la docencia, la investigación, la realización de otras actividades de carácter social; consideran que pueden abordarse las actividades propias de cada institución firmante de forma más adecuada mediante la realización de acciones comunes, a las que este *Protocolo General de Colaboración*



presta cobertura general y que se desarrollarán en los términos previstos en la cláusula tercera, *infra*.

SEGUNDA.- La Universidad de Cádiz y la Universidad de Guadalajara, aquí representadas, podrán acordar y afrontar la realización de cursos, seminarios, actividades docentes, actividades investigadoras o colaboración de su personal; integrándolo en su propia actividad, académica, profesional o empresarial, de conformidad con las respectivas leyes a que se somete cada institución.

Estas actuaciones y actividades podrán disfrutar de reconocimiento por parte de la Universidad de Cádiz y la Universidad de Guadalajara según los procedimientos y los términos previstos en las normas que sean de aplicación y, en su caso, contemplados en los *Convenios Específicos* que se firmen, en los términos previstos *infra* en la estipulación tercera.

TERCERA.- Para el desarrollo de cada acción concreta que se programe se firmará un *Convenio Específico*, que deberá detallar los objetivos perseguidos con la acción que se emprenda, el programa de actuación y el régimen de su desarrollo, la memoria económica que precise, en su caso, las aportaciones que cada una de las partes se comprometa a realizar y las obligaciones que cada institución asuma, de acuerdo a su partida presupuestal.

CUARTA.- Se crea una *Comisión de Seguimiento*, de composición paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las instituciones, que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, de interpretar este *Protocolo* y los *Convenios Específicos* que se celebren y, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de los convenios firmados.



El representante legal de cada institución, que designará a los miembros que le correspondan en la *Comisión* y que podrá renovar el nombramiento en cada momento, comunicará al de la otra las personas designadas para que en cada momento integren la *Comisión* y las renovaciones que vayan produciéndose en su composición.



QUINTA.- Las dos instituciones, dada su propia naturaleza y la de las relaciones que establecen por virtud de este *Protocolo*, cumplirán con sus términos y con los de las actividades que del mismo deriven con la mejor diligencia y buena fe, resolviendo las cuestiones que se planteen con la cordialidad propia de las relaciones académicas y universitarias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, la modificación, la resolución y los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente *Protocolo*, así como en su caso las de naturaleza litigiosa, deberán resolverse buscando el mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento. Todo ello, sin perjuicio de lo que en cada caso prevea la correspondiente normativa que sea de naturaleza indisponible para cada institución firmante.

SEXTA.- Ninguna de las partes podrá utilizar el escudo, logos, símbolos o cualquier marca que distinga a la otra parte sin la previa autorización expresa y por escrito. En todo caso, en la autorización figurará el alcance y demás circunstancias que han de regir la utilización de los signos distintivos.

SÉPTIMA.- El presente Protocolo General de Colaboración entrará en vigor a partir de la última firma y tendrá una vigencia de cuatro años, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las Partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las Partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes, o cuando así lo determinen las Partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique con tres meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido.

En cualquier caso, las instituciones se comprometen a culminar satisfactoriamente las actividades iniciadas bajo el amparo de este *Protocolo* o cualquiera de los que lo complete o desarrolle, evitando cualquier perjuicio que pudiera derivar para los alumnos o el personal de las instituciones que participen en aquéllas.





Y a los efectos indicados, los representantes de las instituciones firmantes convienen y suscriben el presente *Protocolo General de Colaboración* en dos ejemplares originales, ambos de igual valor.

Lugar: Cádiz
Fecha: 29 DE MARZO DE 2018

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo



Lugar: Guadalajara, Jalisco, México
Fecha: 26 MARZO 2018

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector general

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

TESTIGO

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General de Cooperación e
Internalización



ANEXO - Comisión de Seguimiento:

De acuerdo y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta: "Comisión de Seguimiento", por la que se indica que cada Institución nombrará a dos representantes para integrarla y que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, de interpretar este Protocolo y los Convenios Específicos que se celebren y, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de los convenios firmados.

La Universidad de Cádiz nombra como sus representantes:

- Director General de Relaciones Internacionales
- Director General de Relaciones Institucionales

La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA nombra como sus representantes:

- Coordinador General de Cooperación e Internalización
- Coordinador de Programas Internacionales

Proyectos con Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA VINCULACIÓN
CENTRO INTERNACIONAL DE EXCELENCIA EMPRESARIAL

CARTA DE INTERÉS DE UTILIZACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL ANEXO D

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo manifiesto que el **Centro Internacional de Excelencia Empresarial (CIEE)**, que una servidora representa, está interesado en la "(*utilización o adquisición*)" de la aplicación móvil presentado con el nombre de proyecto "**Test Base Energy (TBN)**" con numero de solicitud **6204** en la Convocatoria 2017 del "**Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con alto Impacto Social y Ambiental Jalisco.**"

Por lo que especifico a continuación el motivo de mi interés en la aplicación móvil. Somos un grupo multidisciplinario de investigadores y consultores de la Red Universitaria de Guadalajara que tenemos como objetivo atender a las necesidades de empresarios y emprendedores, a quienes les ofrecemos servicios de consultorías, investigación, capacitación e incubación de empresas para que consigan altos estándares de calidad y tengan un impacto económico positivo en el país de manera socialmente responsable. Nos resulta de gran interés el uso de dicha aplicación para gestionar los cobros de energía de cada una de las incubadoras, logrando así tarifas justas y al mismo tiempo incentivar a los empresarios a contribuir con el ahorro energético.

Agradeciendo anticipadamente su atención, me complace reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente
"Piense y trabaje"

Zapopan, Jalisco, a 20 de octubre de 2017



CENTRO INTERNACIONAL
DE EXCELENCIA EMPRESARIAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
L.A.E. Gabriela Villanueva Lomeli
Directora del Centro Internacional de Excelencia Empresarial

Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental, Jalisco

Periférico Norte N° 799, Edificio CIEE, Núcleo Universitario Los Belenes, C.P. 45100.
Zapopan, Jalisco, México. [52] 01 (33) 37 70 33 00 Extensión 25693
www.ciee.cucea.udg.mx



22 de Octubre de 2017

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

PRESENTE

El que suscribe Amado Galindo Plazola, Director de Secundarias Generales, de la Secretaría de Educación Jalisco, manifestamos el interés por conocer la aplicación móvil presentado con el nombre de proyecto **JalTech Academy** con número de Solicitud "6208" en la Convocatoria 2017 del "**Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental Jalisco**".

Ya que sería de gran utilidad utilizar herramientas alternativas para fomentar e incentivar el estudio de las matemáticas en los alumnos que acuden a este recinto de estudio.

Agradeciendo anticipadamente su atención, me complace reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mtro. Amado Galindo Plazola
Director de Secundarias generales de la Secretaría de Educación Jalisco

Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental, Jalisco

Página 1 de 1



**CARTA DE INTERÉS DE UTILIZACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LA
APLICACIÓN MÓVIL
ANEXO D**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CENTRO INTERNACIONAL DE EXCELENCIA EMPRESARIAL

Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2017

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo manifiesto que el **Centro Internacional de Excelencia Empresarial (CIEE)**, que una servidora representa, está interesado en la "*utilización o adquisición*" de la aplicación móvil presentado con el nombre de proyecto "**Test Base Energy (TBN)**" con número de Solicitud **6204** en la Convocatoria 2017 del "**Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental Jalisco**".

Por lo que especifico a continuación el motivo de mi interés en la aplicación móvil. Somos un grupo multidisciplinario de investigadores y consultores de la Red Universidad de Guadalajara que tenemos como objetivo atender las necesidades de empresarios y emprendedores, a quienes les ofrecemos servicios de consultoría, investigación, capacitación e incubación de empresas para que consigan altos estándares de calidad y tengan un impacto económico positivo en el país de manera socialmente responsable. Nos resulta de gran interés el uso de dicha aplicación para gestionar los cobros de energía de cada una de las incubadoras, logrando así tarifas justas y al mismo tiempo incentivar a los empresarios a contribuir con el ahorro energético.

Agradeciendo anticipadamente su atención, me complace reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

MTRA. GABRIELA VILLANUEVA LOMELÍ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACION
EN EXCELENCIA EMPRESARIAL

Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental, Jalisco

Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, C.P. 45100,
Zapopan, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3770 3300 Ext. 25034
www.cucea.udg.mx

Página 1 de 1



**CARTA DE INTERÉS DE UTILIZACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE LA
APLICACIÓN MÓVIL
ANEXO D**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2017

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo manifiesto que el **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)**, que un servidor representa, está interesado en la "*utilización o adquisición*" de la aplicación móvil presentado con el nombre de proyecto "**Test Base Energy (TBN)**" con número de Solicitud **6204** en la Convocatoria 2017 del "**Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental Jalisco**".

Por lo que especifico a continuación el motivo de mi interés en la aplicación móvil. Actualmente una de las líneas de investigación del equipo de profesores que trabajan en el Centro de Innovación para las Ciudades Inteligentes (Smart Cities), se centra en el ramo energético y se pretende que presenten una propuesta para el ahorro energético individualizando cada uno de los edificios existentes en este centro universitario, por lo que dicha aplicación sería de gran utilidad.

Agradeciendo anticipadamente su atención, me complace reiterarles mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

MTRO. JOSÉ DAVID FLORES UREÑA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Archivo

Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental, Jalisco
Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, C.P. 45100,
Zapopan, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3770 3300 Ext. 25034
www.cucea.udg.mx

Página 1 de 1